Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00495-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado especial de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE**:

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de MARTHA INÉS CUEVAS DE MONROY, contra BACET GROUP S.A.S. y PHYTON SOLES S.A.S., por **PAGO TOTAL DE LA OLBIGACIÓN**.

2° ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Ofíciese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, **procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C.G.P.**

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada.

4° Sin costas.

5° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 16
Fijado hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7cc608027f313ab26f5f1f624379b75e91574626fc43dc92090aceb9de59ab8a

Documento generado en 11/03/2021 01:30:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica